

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT N° 18/2022

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6347, la Resolución AGT N° 48/2021, el Expediente Administrativo MPT 000639/2021, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas que permitan el mejor desarrollo de las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al Libro Primero, Título Segundo: Políticas Especiales, Capítulo Decimonoveno titulado ciencia y tecnología, "el Estado promueve la investigación científica y la innovación tecnológica..." y "estimula la formación de recursos humanos capacitados en todas las áreas de la ciencia".

Que en la actualidad la inteligencia artificial (IA) constituye una de las mayores innovaciones tecnológicas que se encuentran disponibles para ser aplicadas en el Poder Judicial y uno de los pilares fundamentales de los procesos de modernización de las organizaciones en general, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito privado.

Que, en el año 2018 se creó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el primer Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de Hispano



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

América (IALAB). El mencionado laboratorio trabaja con cuatro ejes estratégicos: 1) inteligencia artificial para mejorar la relación del ciudadano con la administración y la justicia, 2) automatización, 3) inteligencia artificial predictiva, y 4) investigación aplicada.

Que, por su parte, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utiliza "Prometea", que fue desarrollado por IALAB, y consiste en un sistema de inteligencia artificial que automatiza procesos de digitalización y cuenta con un sistema predictivo a partir del cual elabora dictámenes y documentos, entre otras funcionalidades.

Que, basada en esa experiencia, la Corte Constitucional de Colombia desarrolló, en conjunto con el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el sistema de inteligencia artificial llamado "PretorIA".

Que, en el ámbito federal, el Poder Ejecutivo elaboró en el año 2018 el Plan Nacional de Inteligencia Artificial, como parte de dos iniciativas vinculadas a la temática en cuestión: la Agenda Digital Argentina 2030 y la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Argentina Innovadora 2030. En dicho documento se sostuvo que "las nuevas tecnologías, entre las cuales se destaca la inteligencia artificial, proponen oportunidades únicas para el desarrollo y crecimiento de nuestros países, para abordar problemas complejos que aquejan a la humanidad y promover sociedades más justas e inclusivas".

Que, el Poder Ejecutivo local también cuenta con un Plan de Inteligencia Artificial, por medio del cual busca generar un impacto positivo en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos a través del desarrollo y uso de esta herramienta.

Que, adicionalmente, las nuevas tecnologías son consideradas una herramienta valiosa en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Así, la Resolución A/RES/73/17 adoptada por la Asamblea General, alienta a los estados miembros a continuar considerando el impacto de los cambios tecnológicos para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para aprovechar las oportunidades y abordar los desafíos, promover el desarrollo de estrategias nacionales y políticas públicas, la ciencia, la tecnología, el desarrollo de capacidades y el compromiso científico.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Que el Ministerio Público Tutelar ha iniciado un proceso de modernización con miras a implementar mejoras e innovaciones que posibiliten una mayor eficiencia y eficacia en la calidad del servicio público y en la ampliación del acceso a la justicia.

Que, en este sentido, en 2018 se puso en marcha el sistema IURIX MPT para la tramitación del expediente judicial digital y actualmente se está llevando a cabo la puesta en funcionamiento del Sistema para el Trámite Electrónico Administrativo (SISTEA).

Que, a través de la Resolución AGT N° 48/21, se creó la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, con el propósito de ejecutar el proceso de modernización fundado en el principio de ética y transparencia de la gestión en beneficio de la comunidad, y en el entendimiento de que el mejor diseño de las instituciones redundará en una mayor protección de los derechos de las y los ciudadanos.

Que con fecha 25 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio Específico N° 3 de Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Tutelar y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, aprobado a través de la Resolución AGAMI N° 3, por medio del cual se establecen las bases de colaboración entre el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial para el intercambio de habilidades y capacitación, y para que el Laboratorio colabore en el desarrollo de una estrategia de Inteligencia Artificial en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

Que la inteligencia artificial es un campo de estudio que se refiere a la creación, a partir del uso de tecnologías digitales, de sistemas capaces de desarrollar tareas para las que se considera que se requiere inteligencia humana.

Que implementar inteligencia artificial y automatizar procedimientos y trámites simples, repetitivos y rutinarios, tanto en las áreas administrativas como en las áreas jurisdiccionales, permitirá que las personas encargadas de los mismos puedan ocupar su tiempo laboral en tareas de mayor complejidad y que requieren atención especial,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

impactando en la calidad de las respuestas que el Ministerio Público Tutelar ofrece en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Que, en razón de estos antecedentes, se propone la creación de un Programa de Inteligencia Artificial para el ámbito del Ministerio Público Tutelar, cuya implementación quedará a cargo de la Comisión de Implementación del Programa de Inteligencia Artificial, conformada por la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, y el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Inteligencia Artificial para el ámbito del Ministerio Público Tutelar cuyos objetivos y etapas de implementación se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Crear la Comisión de Implementación del Programa de Inteligencia Artificial, que estará integrada por la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, y el Jefe de Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese a las Asesorías Generales Adjuntas y a las Secretarías Generales dependientes de este Ministerio Público Tutelar, a través del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



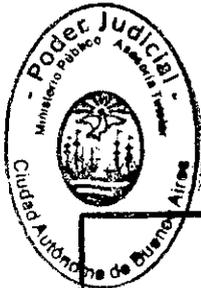
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



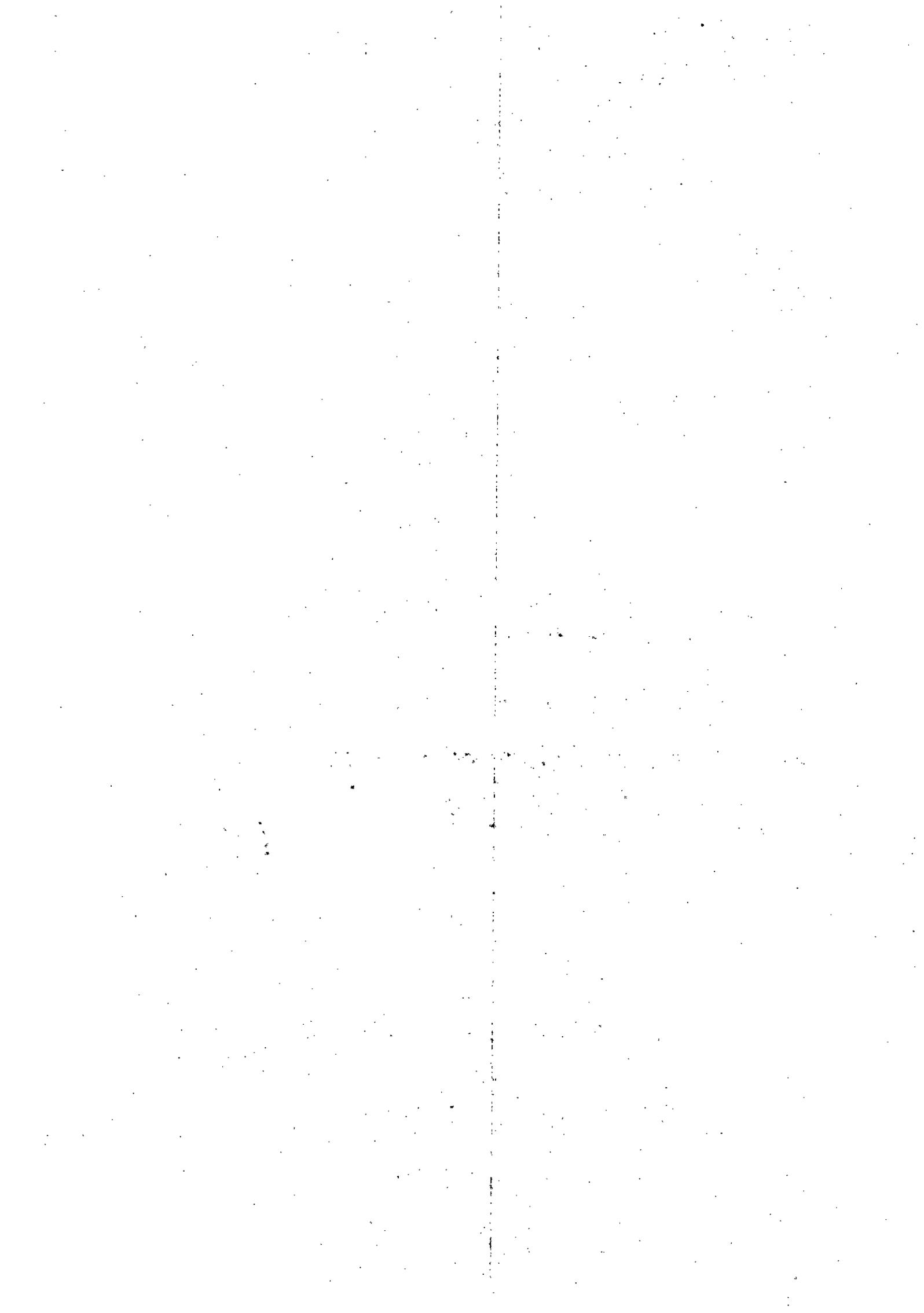
ASESORÍA GENERAL

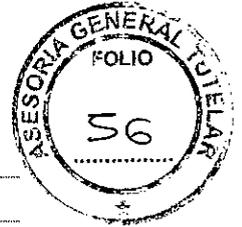
REG. N° 18/2022 T° XXIII F° 53-56 FECHA 22-02-22

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN AGT N° 18-2022

ANEXO

PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general del programa es llevar adelante las acciones conducentes a fin de desarrollar e implementar innovaciones tecnológicas en materia de inteligencia artificial aplicables a los procesos administrativos y judiciales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.1 Trabajar en el desarrollo de un sistema de inteligencia artificial que incluya dentro de sus funcionalidades la automatización, la asistencia, detección y clasificación inteligente de documentos y la predicción en la confección de documentos.

2.2 Asistir a las áreas administrativas en el desarrollo de herramientas y funcionalidades específicas vinculadas a sus tareas.

2.3 Llevar adelante actividades de divulgación de la temática tales como seminarios, congresos, charlas, trabajos de investigación, y participar en las mismas actividades en representación del Ministerio Público Tutelar.

2.4 Analizar y medir el impacto del uso de inteligencia artificial en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

2.5 Organizar la capacitación de los integrantes del Ministerio Público Tutelar en materia de inteligencia artificial y uso de las herramientas tecnológicas.

2.6 Delinear las estrategias y enfoques que permitan optimizar las herramientas de inteligencia artificial desarrolladas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2.7 Proponer a la Asesora General Tutelar la realización de pruebas piloto en el área jurisdiccional.

3. ETAPAS

3.1 En una primera etapa se prevé realizar un diagnóstico que permita identificar los desafíos que implica la introducción de inteligencia artificial, y confeccionar un listado de tareas automatizables clasificadas según su prioridad.

3.2 En una segunda etapa se establecerán las tareas a automatizar y se elaborará el plan definitivo de prioridades. Paralelamente, se dará inicio al proceso de capacitación del personal del Ministerio Público Tutelar que esté interesado en trabajar en la temática.

3.3 En una tercera etapa se llevarán a cabo los procesos de automatización de las tareas prioritarias.

Las tres primeras etapas se espera desarrollarlas con la asistencia técnica gratuita del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

3.4 En la cuarta etapa se prevé contar con un área específica dentro del Ministerio Público Tutelar, con personal capacitado en condiciones de generar herramientas de inteligencia artificial propias.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar